



## Resolución De Alcaldía N°088-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°141-2024-GM/MDCG, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento a la "Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento (JASS) PACHACUTEC", y el INFORME N°217-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 06 de marzo 2024, suscrita por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite opinión favorable de Reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS PACHACUTEC, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, respecto de las materias de competencia municipal, lo siguiente: Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes (...) 2. Servicios públicos locales: 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...);

Que, mediante el artículo 1° de la RESOLUCION MINISTERIAL N°337-2016-VIVIENDA, aprobada el 03 de octubre de 2016, aprubena los "LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCION COMUNALES CONSTYTUIDAS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°019-2017-VIVIENDA**, de fecha 23 de junio de 2017 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento. Para el logro del acceso universal;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°023-2005-VIVIENDA**, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante **INFORME N°217-2024-GIDUR-MDCG**, de fecha 06 de marzo 2024, suscrita por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite opinión favorable de Reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS PACHACUTEC;

Que, mediante **INFORME N°018-2024-UTMAS-GIDUR/MDCG**, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por la Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, en la que remite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS PACHACUTEC;

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>PRESIDENTA</b>	VENANCIO AQUINO AURORA	23010170
<b>SECRETARIA</b>	LEON SANCHEZ ABENZARITA	40017617
<b>TESORERA</b>	CLAUDIO CARHUAMACA EPIFANIO	23165955



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>VOCAL 01</b>	DIAZ CHAVEZ FLOR DE MARÍA	00845475
<b>VOCAL 02</b>	NOLASCO POLINAR SATURNINA	22965729

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, a la ORGANIZACIÓN COMUNAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DEL JASS PACHACUTEC", distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable en dicho Asentamiento Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER, como MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS PACHACUTEC, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente Resolución 11/03/2024 al 11/03/2026, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>PRESIDENTA</b>	<b>VENANCIO AQUINO, AURORA</b>	<b>23010170</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>LEON SANCHEZ, ABENZARITA</b>	<b>40017617</b>
<b>TESORERA</b>	<b>CLAUDIO CARHUAMACA EPIFANIO</b>	<b>23165955</b>
<b>VOCAL 01</b>	<b>DIAZ CHAVEZ FLOR DE MARÍA</b>	<b>00845475</b>
<b>VOCAL 02</b>	<b>NOLASCO POLINAR SATURNINA</b>	<b>22965729</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - RECONOCER, como FISCAL DE LA JASS PACHACUTEC, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, quién se encargará de supervisar los trabajos de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO (JASS) - PACHACUTEC, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por tres (03)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por la siguiente persona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
FISCAL	LÓPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	43009001

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PRECISAR**, que el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA**, es exclusivamente para participar en la Gestión del Gobierno Local en procesos participativos como Juntas Vecinales, organizaciones de Vecinos u otras asambleas de naturaleza vecinal, así como, para su registro y reconocimientos en la Administración del Servicio de Agua, sin actuar de forma lucrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER**, que el Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento realice le registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS PACHACUTECH, el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
Jonathan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG